Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 3, Núm. 30
Junio de 2007

DONA EL H. AYUNTAMIENTO CINCO TERRENOS MUNICIPALES PARA FINES EDUCACIONALES, ESTUDIANTILES Y RELIGIOSOS

SERÁN ASIENTO DE UNA ESCUELA TÉCNICA INDUSTRIAL, UNA SECUNDARIA, UNA CASA ALBERGUE PARA ESTUDIANTES Y DOS RECINTOS RELIGIOSOS

Entre los asuntos que fueron conocidos este mes por el H. Cabildo de Culiacán en sesión plenaria, destacaron los relacionados con la donación de terrenos municipales cuyos solicitantes fundamentaron su petición en el hecho de que esos bienes inmuebles serán fincados con fines de índole educacional, estudiantil y religiosa.

Fueron cinco las solicitudes aprobadas mediante acuerdo consensuado por el Cabildo, después de escuchar la lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones unidas de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, cuyos integrantes habían considerado procedentes los términos de las respectivas solicitudes.

Dichas solicitudes fueron presentadas, dos de ellas por la Secretaría de Educación Publica y Cultura (SEPyC), por conducto de su anterior titular, Francisco Javier Luna Beltrán, y atañen a otros tantos terrenos, uno de ellos en el fraccionamiento Santa Anita, donde será edificada una escuela técnica industrial; el otro terreno, en fraccionamiento Los Ángeles será destinado a la construcción de una escuela secundaria.

Aún cuando no se trata de otra obra educacional, el terreno solicitado por un organismo promotor de la sindicatura de Eldorado será asiento de la Casa del Estudiante Eldoradense, que, como su nombre lo indica, será albergue para los jóvenes que tienen que continuar sus estudios superiores en esta ciudad capital.

Por su parte, la Diócesis de Culiacán, por conducto del obispo Benjamín Jiménez Hernández, obtuvo la donación de dos terrenos que serán destinados a fines religiosos, y que se ubican, uno en Lomas de San Isidro, y otro en el fraccionamiento Los Girasoles.

En esta ocasión el número de acuerdos sobre donación de bienes municipales superó a los que se relacionaron con los nuevos desarrollos habitacionales, que fueron cuatro: la recepción del fraccionamiento Los Almendros Residencial, y la creación de los fraccionamientos Residencial Altezza, Maralago Residencial y Santa Elena II.

CONTENIDO:

Portada
EDITORIAL
Página 2.
Acuerdos de Cabildo
Página 3.
★ Donación de 2 terrenos del municipio a la Diócesis de Culiacán.
★ Donación de un terreno para la casa del estudiante Eldoradense.
Página 4.
★ Aprueban la recepción de Los Almendros Residencial.
★ Jubilación de un trabajador del municipio
Página 5.
★ Aprobado el proyecto de Maralago Residencial.
★ Crean el desarrollo Residencial Altezza.
Página 6.
★ Cont. de proyecto Maralago Residencial.
★ El proyecto Santa Elena II aprueba recepción.
Página 7.
★ Dona Ayuntamiento 2 terrenos a SEPyC para construir 2 Secundarias.
Página 8.
★ Continuación de Donación a SEPyC.
★ Dan de baja vehículos y maquinaria del municipio.
Página 9.
★ Cont. de baja de vehículos y maquinaria del municipio.
★ Indemnizan por afectación del terreno de un menor.
Página 10.
★ Cont. de Indemnizan por afectación del terreno de un menor.
★ Opinión favorable para venta de Bebidas con contenido alcohólico.
Página 11.
★ Cont. de Opinión favorable.
Página 12.
★ Actas de Cabildo de 1878
Página 13.
★ Cont. de Actas de Cabildo.
★ La Comuna ante los medios, los medios ante la Comuna.
Página 14.
★ La Comuna ante los medios, los medios ante la Comuna.
Páginas 15-24.
★ Fondo de Infraestructura Social Municipal (obras en construcción correspondientes al 2do. trimestre 2007 (abril-junio).

DIRECTORIO:

H. Ayuntamiento de Culiacán

Lic. Aarón Irízar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Regidores
C. Enrique Mendívil Flores
C. Sergio Torres Félix
C. Abel Hernández Calderón
C. Miguel Manuel Palazuelos Arenas
C. Aída Margarita Bracamontes León
C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán
C: Ángel Hernández Cervantes
C. Miguel Ángel Urías Acosta
C. David Quintero León
C. Adelaida Ayón Lares
C. Loúrdes Érika Sánchez Martínez
C. Emma Karina Millán Bueno
C. José Feliciano García Peraza
C. María Guadalupe Conde Duarte
C. Ismael Montoya Ojeda
C. Adolfo Beltrán Corrales
C. Jaime Sánchez Sambada
C. Marco César Sicairos Salcido

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulíses Cisneros Sánchez
Director del Instituto de Cultura

Lic. Laura González Bon
Director de Comunicación Social

ACUERDOS DE CABILDO

Una Sesión en el mes de Junio de 2007.

Acta Núm. 74, ordinaria 21.06.07

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la jubilación del C. ING. JOSE CARLOS HERNÁNDEZ GIL, como empleado al servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ACUERDO NUMERO SEIS.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., para llevar a cabo la Recepción del Conjunto Habitacional denominado "LOS ALMENDROS RESIDENCIAL".

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el Conjunto Habitacional denominado "RESIDENCIAL ALTEZZA", en esta ciudad.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la EMPRESA EDIFIKART, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el Desarrollo Habitacional, con régimen de Propiedad en Condominio, denominado "MARALAGO RESIDENCIAL", en esta ciudad.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la EMPRESA INMOBILIARIA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., para llevar a cabo la Recepción del Fraccionamiento denominado "SANTA ELENA II", en esta ciudad.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. LIC. FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRAN, Secretario de Educación Pública y Cultura, relativo a la donación de un predio en el Fraccionamiento Santa Anita, de esta ciudad, para equiparlo con Infraestructura Educativa para la instalación de una Escuela Técnica Industrial.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. LIC. FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRAN, Secretario de Educación Pública y Cultura, relativo a la donación de un predio en el Fraccionamiento Los Angeles, de esta ciudad, para equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de una Escuela Secundaria.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, para analizar la solicitud del C. Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo, Tesorero Municipal, relativo a la Baja de Unidades del Parque Vehicular de la Cuenta No. 2104-C.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. JUAN PABLO AYALA DELGADO, en representación de su menor hijo JUAN JOSÉ AYALA LANDEROS, mismo que solicita el pago por afectación y venta de una demasía localizada ambas en el

INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Carlos Armando García López.- *Diseño*

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel/Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

DONA EL MUNICIPIO DOS TERRENOS A LA DIÓCESIS DE CULIACÁN

LOMAS DE SAN ISIDRO

Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. EXCMO. BENJAMÍN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Obispo de la Diócesis de Culiacán, para la donación de un predio para la construcción de un Templo Religioso en el Fraccionamiento Lomas de San Isidro, de esta ciudad.

SÍNTESIS DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de donación a favor de la Diócesis de Culiacán, A.R., de un terreno urbano con superficie de 1,200.00 metros cuadrados, ubicado entre las Calles Privada Bosque del Caucaso, Privada Bosque del Nopal, Avenida Parque Central y Jardín de las Lomas, en el Fraccionamiento Lomas de San Isidro, de esta Ciudad.

Para mayor ilustración se anexa el plano de localización correspondiente expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, identificándose como anexo "A".

SEGUNDO.- El terreno donado deberá destinarse únicamente para la instalación y el funcionamiento de un Templo Religioso de la Diócesis de Culiacán, A.R., debiendo realizarse en un término no mayor de tres años, contados a partir de la fecha del presente dictamen, pues en caso contrario operará la reversión a favor del Municipio de Culiacán.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que realice los trámites legales necesarios para la consecución del presente acuerdo.

* * *

FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES

Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. EXCMO BENJAMIN JIMENEZ HERNANDEZ, Obispo de la Diócesis de Culiacán, relativo a la donación de un predio para la construcción de un templo religioso en el Fraccionamiento Los Girasoles, de esta ciudad.

SÍNTESIS DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Diócesis de Culiacán, A.R., para la construcción de un templo de culto religioso con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

ACUERDOS DE CABILDO

(Continuación)

predio ubicado en la Colonia Miguel de la Madrid, de esta ciudad.

ACUERDO 14.- Se aprueba por mayoría de 17 votos a favor y 01 en contra, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, para analizar 18 solicitudes de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. JOSE MARIA VILLANUEVA ESPINOZA, Presidente de la Sociedad Civil denominada "Unidad Eldoradense" (UNE), relativo a una donación de un predio con una superficie de 1,500 M2, para la construcción de la Casa del Estudiante Eldoradense.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. EXCMO BENJAMIN JIMENEZ HERNANDEZ, Obispo de la Diócesis de Culiacán, para la donación de un predio para la construcción de un Templo Religioso en el Fraccionamiento Lomas de San Isidro, de esta ciudad.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. EXCMO. BENJAMÍN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Obispo de la Diócesis de Culiacán, relativo a la donación de un predio para la construcción de un Templo Religioso en el Fraccionamiento Los Girasoles, de esta ciudad.

Donación de un terreno para la casa del estudiante Eldoradense

Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. JOSÉ MARÍA VILLANUEVA ESPINOZA, Presidente de la Sociedad Civil denominada "Unidad Eldoradense" (UNE), relativo a una donación de un predio con una superficie de 1,500 M2, para la construcción de la Casa del Estudiante Eldoradense.

SÍNTESIS DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de donación a favor de la Sociedad Civil denominada "Unidad Eldoradense" (UNE), de un terreno urbano con superficie de 1,500 M2, ubicado en Calle Primer Privada del Tamazula, en el Fraccionamiento Riveras de Tamazula, de esta ciudad.

SEGUNDO.- El terreno donado deberá destinarse únicamente para la instalación y el funcionamiento de una casa de asistencia para estudiantes a cargo de la Sociedad Civil denominada "Unidad Eldoradense" (UNE), debiendo realizarse en un término no mayor de tres años, contados a partir de la fecha del presente Dictamen, pues en caso contrario operará la reversión a favor del Municipio de Culiacán.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que realice los trámites legales necesarios para la consecución del presente acuerdo.

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	261-64.15	315.3680
1	2	N90°00'00"W	53.90	2	261-64.15	261.4725
2	3	S50°47.95"E	65.71	3	239-7381	312.0890
3	5	S19°53'00"E	4.33	5	235.6526	313.5088
		CENTRO DE CURVA	LONG.	4	236.5741	309.5725
		DELTA=64°40'36.65"	CURVA=			
		RADIO= 4.04	4.56			
			SUB.TAN=			
			2.56			
5	7	N07°35'46.24"E	14.01	7	249.5432	315.3613
		CENTRO DE CURVA	LONG.	6	247.2691	275.4086
		DELTA=	CURVA=			
		22°25'50.66"	14.10			
			SUB.TAN=			
			7.14			
7	6	N00°31'53.57"E	12.23	8	261.7691	315.3680
8	1	N00°00'00"E	19.87	1	261.64.15	315.3680
SUPERFICIE = 1,200.00 M2						

SEGUNDO.- Se autoriza a los Representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

TERCERO.- El incumplimiento del destino o la falta de aplicación del inmueble al objeto de la donación en un término de tres años, contados a partir de su formalización, traerá como consecuencia la reversión total de dicho terreno a favor del Municipio de Culiacán.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva.

Aprueban la recepción de Los Almendros Residencial

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 Horas del día 12 de junio del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C. C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional denominado "LOS ALMENDROS RESIDENCIAL ", ubicado al Oriente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse su recepción tendrá las siguientes características:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Álvaro Obregón y Calle Antonio Rosales, Edificio Clouthier, local 18, Culiacán, Sinaloa, Tel. 712-81-11, Director, Lic. Germán Draja. Cruz del Rincón
LOCALIZACIÓN: Al Norte de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a los Fraccionamientos Cuauhtémoc, Issstesin y Agustina Ramírez, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Enrique Félix Castro.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:
SUPERFICIE TOTAL: 47,412.93 M2.
VIALIDADES: Una superficie de 16,823.696 M2, distribuidos en 8 calles con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE LA CALLE	SECCIÓN
CIRCUITO DEL ROBLE	12.50 MTS.
CIRCUITO DEL SAUCE	12.50 MTS.
CALLE VERDAD	12.50 MTS.
CIRCUITO DE LOS ALMENDROS	12.50 MTS.
CALLE DE LOS CEDROS	12.50 MTS.
CALLE DE LOS TABACHINES	12.50 MTS.
CALLE CUARTO MENGUANTE	12.10 MTS.
AVENIDA DOS	12.50 MTS.

DONACIÓN: Con una superficie de 4,634.678 Metros, distribuidos en 3 (Tres) polígonos.
ÁREA LOTIFICADA HABITACIONAL: 25,954.556 M2, distribuidos en 9 manzanas que integran 212 lotes para uso Habitacional Unifamiliar.

ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

➲Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 12 de febrero del 2004. Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha del 04 de abril del 2005.

➲Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 12 de septiembre del 2006.

➲Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad con fecha 14 de junio del 2006.

➲Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales con No. Oficio 477/2006 del 12 de diciembre del 2006.

➲Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 11 de octubre del 2006.

➲Escritura de las áreas de donación del fraccionamiento LOS ALMENDROS RESIDENCIAL, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No.125, libro 1344, sección 1 de fecha 15 de Junio del 2004.

Una vez analizado el expediente para la recepción del Fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba LA RECEPCIÓN del Fraccionamiento "LOS ALMENDROS RESIDENCIAL", el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

JUBILACIÓN DE UN TRABAJADOR DEL MUNICIPIO

CONSIDERACIONES

I.- En el expediente analizado se demuestra que el C. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ GIL puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingreso a laborar a este ayuntamiento el 01 de enero de 1981; cumpliendo a la fecha 26 años 3 meses y 22 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo, con base en lo dispuesto por el articulo 184 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación.

II- Que el C. director general de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán, solicita a la Dirección de Administración, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del C. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ GIL, trabajador descrito en el punto único de esta reunión por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento. Descontadas bajas y licencias. Y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 12 de noviembre de 1999, en la cláusula vigésima quinta.

Que dice: "Se acepta la jubilación de los trabajadores sindicalizados se lleve a cabo a los 25 años de servicio prestado en forma interrumpida o ininterrumpida, con todas sus percepciones".

Por todo lo anteriormente señalado, esta comisión de trabajo y previsión social, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se acuerda por unanimidad de los CC. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación del C. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ GIL, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Aprobado el proyecto de Maralago Residencial

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11.00 Horas del día 7 de Junio del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C. C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "MARALAGO RESIDENCIAL", ubicado al noreste de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse tendrá las siguientes características:

EMPRESA RESPONSABLE:
EDIFIKART, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. J. Diego Valadez Ríos No.164, local 901, piso 9, del Desarrollo Urbano Tres Ríos Culiacán, Sin., Tel. (667) 716-49-19 Representante legal, Lic. Héctor Javier Covarrubias Meza.

LOCALIZACIÓN: Al Noreste de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al Fraccionamiento Floresta, siendo su principal vía de acceso la carretera a Imala.

SUPERFICIE MEDIDAS y COLINDANCIAS:

SUPERFÍCIE TOTAL:106,130.239 M2

AL NORTE: (En línea quebrada).
343.608 Mts., colinda con Propiedad Privada.
AL SUR: (En línea recta).
472.623 Mts., colinda con Fraccionamiento Floresta
AL ORIENTE: (En línea recta).
216.811 Mts. y colinda con Propiedad Privada.
AL PONIENTE: (En línea recta).
340.888 Mts. y colinda con Carretera a Imala.

LOCALIZACIÓN: Se contempla la urbanización de 55,312.864 M2, distribuidos en 21 {veintiún) manzanas, las cuales están integradas por 321 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 1;'.00, para vivienda unifamiliar a desarrollarse en DOS ETAPAS.
ÁREAS COMUNES: Una superficie de 12,923 que corresponde a115% del área neta vendible Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.
VIALIDADES: Se contempla el desarrollo 37,893417 M2, con la nomenclatura y sección siguiente:

(Continúa en la página 6)

Crean el desarrollo Residencial Altezza

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 Horas del día 12 de junio del año en curso, en la sala de Regidores del H Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los CC Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización" del desarrollo habitacional denominado "RESIDENCIAL ALTEZZA", ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse tendrá las siguientes características

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. Con domicilio en Avenida Gral. Álvaro Obregón esquina con Calle Antonio Rosales, Edificio Clouthier Colonia Centro, Culiacán, Sin., TEL (667) 71L81-11, Director Técnico, Lic. Draja Germán Cruz del Rincón.

LOCALIZACIÓN: Al sur de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al fraccionamiento Infonavit Cañadas, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Virreyes

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS
SUPERFICIE TOTAL 68,717441 M2.
AL NORTE: (En Línea quebrada)
51867 +101678 Mts., colinda con Blvd. Virreyes fraccionamiento Montebello. AL SUR. (En línea recta)
154094 + 6318 Mts., colinda con terrenos de Walt Mart.
AL ORIENTE. (En línea quebrada)
82.780 + 76.896 + 125.813 + 51.898 +17.701 + 47.828 + 18.324 + 8.314 Mts., y colinda con terrenos de Walt Mart y propiedad privada.
AL PONIENTE. (En línea quebrada)
77.108 + 45.025 + 35.259 + 106.005 + 50.034 + 1.260 + 6.972 + 11.812 + 68.089 + 23.485 + 45.224 + 46.856 + 2.502 Mts y colinda con fraccionamiento Infonavit Cañadas, fraccionamiento Colinas de la Rivera y Propiedad Privada.
LOTIFICACION. Se contempla la urbanización de 29,397.817 M2 distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integradas por 141 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 mts x 17.00 mts y 10.00 mts x 18.00 mts y la urbanización de 6,078.60 m2 en 2 (dos) polígonos para vivienda unifamiliar a desarrollarse en DOS ETAPAS.

AREA DE DONACION: Una superficie de 7, 151.275 M2 distribuidos en 3 (tres) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.
AREA COMERCIAL: Se contempla la urbanización de 3,964.552 m2, distribuidos en 6 (seis) polígonos para comercio.
VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 3 (tres) calles, con una superficie de 20,348.140 M2., con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Av. Cerro de las Cumbres 15.00 y 19.00 Mts.
1. Circuito Vista del Sol 12.50 Mts.
2. Circuito Luz del Horizonte 12.50 Mts.

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:
- *Red Agua potable
- *Red de Drenaje Sanitario
- *Red de Energía Eléctrica
- *Alumbrado público
- *Pavimento asfáltico en calles y avenidas.
- *Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico
- *Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- *Arborización y jardinería en banquetas y área verdes
- *Señalización y nomenclatura en cruceros viales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ALTEZZA ", el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.
Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

Aprobado el proyecto de Maralago Residencial

(Viene de la pág. 5)

1. Circuito Maralago	24.00 Mts.
2. Blvd. Estado de Sinaloa	22.00 Mts.
3. Circuito Mediterráneo	12.00 Mts.
4. Circuito Lago Michigan	12.00 Mts.
5. Cerrada Lago Victoria	8.00 Mts.
6. Circuito Lago Ontario	12.00 Mts.
7. Calle Lago Ness	12.00 Mts.
8. Circuito Mar de Plata	12.00 Mts.
9. Av. Mar Egeo	12.00 Mts.
10. Circuito Mar Caribe	12.00 Mts.
11. Av. Mar del Sur	12.00 Mts.
12. Calle mar Arábigo	12.00 Mts.

USOS DEL SUELO

ÁREA TOTAL	106,130.239 M2
ÁREA DE VIALIDAD	37,893.417 M2
ÁREA NETA	55,312.864 M2
ÁREA COMÚN (Para equipamiento urbano)	12,923.958 M2
ÁREA HABITACIONAL	55,312.864 M2

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- ➲Red Agua Potable
- ➲Red de Drenaje Sanitario
- ➲Red de Energía Eléctrica
- ➲Alumbrado Público
- ➲Pavimento Asfáltico en Calles y Avenidas
- ➲Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico
- ➲Rampa de Acceso para Discapacitados en Banquetas en cada Intersección Vial.
- ➲Arborización y Jardinería en Banquetas y Áreas Verdes.
- ➲Señalización y Nomenclatura en Cruceros Viales.
- ➲Revestimiento de Concreto Hidráulico en Canales Pluviales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, aprueba el proyecto del Fraccionamiento en Régimen de Propiedad en Condominio "MARALAGO RESIDENCIAL", el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

El fraccionamiento Santa Elena II aprueba recepción

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10.00 Horas del día 8 de mayo del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional denominado "SANTA ELENA II", ubicado al norte de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse su recepción tendrá las siguientes características:

EMPRESA RESPONSABLE: INMOBILIARIA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V, con domicilio en Paseo Niños Héroes No.276 Pte. Culiacán, Sin., Tel. 713-75-75, 7-13-50- 24, Director y Responsable Legal, Lic. Jorge Enrique Robles Montijo.
LOCALIZACIÓN: Al Norte de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a los Fraccionamientos Santa Elena I, y Agustina Ramírez, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Diamante.
DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:
SUPERFICIE TOTAL: 46,080.74 M2.
VIALIDADES: Una superficie de 16,642.45 M2, distribuidos en 6 calles con la Nomenclatura y sección siguiente:

CALLE	SECCION
1.- Calle Polo Norte	20.00 Mts.
2.- Calle Polo Sur	12.00 Mts.
3.- Calle Meridiano	12.00 Mts.
4.- Calle Ecuador	13.00 Mts.
5.- Calle Antártica	12.00 Mts.
6.- Calle Ártico	12.00 Mts.

ÁREA COMERCIAL: Con una superficie de 1' 197.90 M2, distribuidos en un solo polígono.
ÁREA DE DONACIÓN: Con una superficie de 7, 134.14 M2, distribuidos en tres polígonos.
ÁREA LOTIFICADA HABITACIONAL: 20,651.76 M2, distribuidos en 11 manzanas que integran 180 lotes para uso Habitacional Unifamiliar.

ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

- ➲Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 27 de marzo de 12003.
- ➲Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha del 27 de marzo del 2003.
- ➲Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 25 de febrero del 2005.
- ➲Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisíón Federal de Electricidad con fecha 13 de junio del 2004.
- ➲Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, oficio 004/2005 de fecha (25 de abril del 2005).
- ➲Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 19 de junio del 2006.
- ➲Escritura de las áreas de donación Fraccionamiento Santa Elena II, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No.66, libro 1421, sección 1 de fecha 09 (le junio del 2005.

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba LA RECEPCION del Fraccionamiento "SANTA ELENA II", el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva.

DONA TERRENOS EL H. AYUNTAMIENTO A LA SEPyC PARA CONSTRUIR DOS SECUNDARIAS

A) Fraccionamiento
LOS ÁNGELES

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 143.4.3 de fecha 19 de enero de 2007, el C. LIC. FRANCISCO JAVIER LUNA BEL TRAN en su carácter de Secretario de Educación Publica y Cultura en el Estado, solicitó al c. Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de una Escuela Técnica Industrial.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Culiacán, se encuentra aquél que se ubica en avenida Igualamo, entre la calle Pitaya y calle la Nona del fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 7,054.177 M2.

Que el bien inmueble fue adquirido por el Municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple, que Grupo Inmobiliario Caslo S. A. de C. V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número -195 del Libro 1125 de la Sección Primera.

Que mediante oficio DDUE/050/2007 de fecha 27 de marzo del 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que en el inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construido una escuela secundaria técnica, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de esta comisión es conveniente la prestación de tal servicio para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo, el siguiente:

B) Fraccionamiento
SANTA ANITA

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 143.4.3 de fecha 6 de marzo del 2007, el C. LIC. FRANCISCO JAVIER LUNA BEL TRAN en su carácter de Secretario de Educación Publica y Cultura en el Estado, solicitó al C. Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de una Escuela Secundaria.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Culiacán, se encuentra aquél que se ubica en boulevard California entre las calles San Aarón y calle San Eleazar del fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 7,361.05 m2.

Que el bien inmueble fue adquirido por el Municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple, que Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S. A. de C. V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 33 del Libro 1469 de la Sección Primera.

Que mediante oficio DDUE/056/2007 de fecha 11 de abril del 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que en el inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construido una escuela secundaria estatal, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de esta comisión es conveniente la prestación de tal servicio para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo, el siguiente:

Dona terrenos el H. Ayuntamiento a la SEPyC para construir dos secundarias

(Viene de la pág. 7)

A) Fraccionamiento
LOS ÁNGELES

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para la Construcción de un plantel educativo que prestará el servicio publico de Escuela Secundaria Técnica, con una superficie de 7,054.177 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción.

P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
			X	Y
0-1	81.962	S 78° 11' 05" E	253532.133	2747472.382
1-2	85.14	S 11° 29' 27" W	253612.358	2747455.599
2-3	83.347	N 78° 28' 12" W	253595.397	2747372.165
3-0	85.559	N 12° 25' 11" E	253513.732	2747388.825
SUPERFICIE 7,054.177 M2.				

SEGUNDO.- Se autoriza a los Representantes Legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos legales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva.

B) Fraccionamiento
SANTA ANITA

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación pública del Gobierno del Estado, para la Construcción de un plantel educativo que prestará el servicio publico de Escuela Secundaria

Estatal, con una superficie de 7,361.048 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	531.5752	7,914.5444
1	3	N 38°04'42.44 W CENTRO DE CURVA DELTA = 44°48'22.15" RADIO = 40.000	30.490 LONG. CURVA=31.281 SUB.TAN=16.489	3 2	555.5756 520.7677	7,895.7402 7,876.0321
3	4	N 80°28'53.51" W	74.623	4	592.3425	7,830.8037
4	5	S 89°52'16.43" W	39.501	5	592.2598	7,791.3031
5	6	S 00°40'58.32" W	76.008	6	516.2515	7,790.3972
6	7	N 89°52'16.43" E	125.645	7	516.5339	7,916.0417
7	8	N 00°07'43.57" W	4.324	8	520.8578	7,916.0320
8	1	N 07°54'07.47" W CENTRO DE LA CURVA DELTA= 15°32'47.79" RADIO= 40.000	10.820 LONG. CURVA=10.854 SUB.TAN=5.460	1 2	531.5752 520.7677	7,914.5444 7,876.0321
SUPERFICIE= 7,361.048 m2.						

SEGUNDO.- Se autoriza a los Representantes Legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.
Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva.

DAN DE BAJA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO

CONSIDERANDO
Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como también se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda.
Que mediante oficio número 00160/07, de fecha 17 de abril del año en curso, esa Secretaría a su digno cargo nos remitió para análisis y dictamen, expediente administrativo relativo a la solicitud que le hiciera llegar el C. Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo, Tesorero Municipal, a través de la que requiere se someta a consideración del H. Pleno Municipal la aprobación para ordenar la baja definitiva y posterior venta de equipo de transporte, maquinaria y equipo pesado, mismos que se encuentran contenidos en el inventario de activos fijos en la cuenta 2104-C y depositados en el interior del Taller Municipal, siendo éstos descritos en el cuerpo del escrito referido y que de manera general consisten en:
A) Anexo número 1: Lote de 29 vehículos y maquinaria considerados factibles para su venta por unidad, con un valor comercial total de $ 218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), según cotización realizada a petición de este H. Ayuntamiento por el perito valuador, Ing. José Francisco Martínez López; y,
B) Anexo número 2: lote de 32 vehículos considerados como unidades chatarra y equipo diverso, entre los que se encuentran maquinaria y equipo pesado, con un valor comercial total de $51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la cotización efectuada por el perito referido.

Que la solicitud del Tesorero se apoya en el hecho de que estos vehículos, maquinaria y equipo pesado se encuentran fuera de servicio por ser incosteable su reparación, sustentado debidamente por su dictamen técnico mecánico emitido por el área del Taller Municipal.
Que una realizada la visita de campo por los suscritos, para verificar el estado que guardan los bienes muebles referidos, constatamos que efectivamente han dejando de tener una vida útil y es conveniente darlos de baja para su venta mediante adjudicación directa en beneficio de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Culiacán ya través de licitación pública en los casos que así proceda.
Asimismo, al analizar los avalúos comerciales de las 29 unidades detalladas en el Anexo número 1, resultó que 27 de éstas tienen un valor inferior al equivalente a quinientos días de salario mínimo general en la Entidad, por lo que podrán ser enajenados por unidad mediante adjudicación directa, a excepción de dos unidades cuyo valor es mayor al número de salarios mínimos referidos por lo que su venta deberá hacerse mediante licitación pública. Dichas unidades se identifican con los números de control 1568 y 1593.

Que de la revisión realizada a los equipos de transporte, maquinaria y equipo pesado contenidos en el Anexo número 2, considerados como unidades chatarra, se observó la conveniencia de realizar su venta en lote mediante licitación pública general partiendo del valor comercial del avalúo que es por la cantidad de $51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y dictaminar sobre la solicitud que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracciones VI y X, 41 fracción IV, 44 fracción II y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
Que después de analizar y discutir el asunto que nos ocupa, la Comisión de Hacienda propone ante el pleno de este H. Cabildo el siguiente:

DAN DE BAJA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO

(Viene de la Pág. 8)

DICTAMEN

PRIMERO.- Que en estricto apego a los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal; 110, 123 y 155 de la Constitución Local; 74 y 76 de la Ley de Gobierno Municipal; asi como los numerales 2, 29, 31, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado, declaramos PROCEDENTE la desincorporación y baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles contenidos en los inventarios de activos fijos de la cuenta 1204-C.

SEGUNDO.- Para la enajenación de los vehículos, maquinaria y equipo pesado contenidos en el inventario de activos fijos en la cuenta 1204-C, se procederá de la siguiente manera:

A) El lote de 29 vehículos considerados factibles para su venta por unidad, mismos que se describen y cotizan en el anexo identificado como II Anexo No. 1 ", el cual se compone de 62 fojas útiles, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles serán enajenados mediante adjudicación directa a favor de los trabajadores de este H. Ayuntamiento, a excepción de dos unidades cuyo valor excede el monto de 500 salarios mínimos generales, los cuales serán vendidos a través de licitación pública mediante convocatoria pública.

En la adjudicación directa de los 27 vehículos referidos podrán participar trabajadores sindicalizados, de confianza y eventuales, estableciéndose que para los trabajadores de confianza y los eventuales el pago de la unidad deberá realizarse de contado inmediato, en tanto que los trabajadores sindicalizados podrán realizar el pago del vehículo vía nómina mediante el descuento que se les hará por un periodo que comprende a partir de la fecha de la venta y hasta el 30 de noviembre del presente año.

En caso de que dos o más trabajadores, cualquiera que sea su categoría, se encuentren interesados en la compra de un mismo vehículo, se realizará la adjudicación de la unidad a favor del trabajador que no hubiese adquirido en el pasado algún vehículo propiedad municipal, y si una vez aplicado este criterio los interesados se encuentren en la misma circunstancia, se adjudicará el vehiculo a quien tenga mayor antigüedad laboral al servicio de este H. Ayuntamiento.

B) Respecto al lote de 32 vehículos considerados como unidades chatarra y equipo diverso, los cuales son descritos y cotizados en el anexo identificado como "Anexo No.2", mismo que consta de 68 fojas útiles, éstos serán enajenados por lote mediante licitación pública, convocando al público en general para que libremente se presenten posturas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, tomando como base el valor comercial del avalúo realizado que es por la cantidad $51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); y,

Para dar cumplimiento a lo anterior se ordena lo conducente para que a partir de la fecha, la Tesorería de este H. Ayuntamiento establezca los mecanismos obligados para que a la brevedad posible se informe oportunamente a todo el personal de este H. Ayuntamiento sobre la venta de los vehículos dados de baja, y reciba sus solicitudes de compra, así como también para que en un plazo perentorio sean publicados en los medios de comunicación de mayor circulación en el Estado de Sinaloa, los términos que contemplará la convocatoria para las enajenaciones que habrán de realizarse a través de licitación pública.

Indemnizan por afectación del terreno de un menor.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 01093/07 de fecha 23 de marzo del 2007, esa Secretaría a su digno cargo remitió a estas Comisiones que actúan, un escrito signado por el C. JUAN PABLO AYALA DELGADO en representación de su menor hijo JUAN JOSÉ AYALA LANDEROS, mediante el cual solicita el pago de una afectación y la venta de una demasía, localizadas ambas en el predio ubicado en avenida Patria y Cerro de la Bufa No. 2339 de la colonia Miguel de la Madrid de esta ciudad, para su respectivo análisis y dictamen.

SEGUNDO.- Que mediante croquis oficial de alineamiento número 008728 de fecha 16 de febrero del año 2007, suscrito por el C. ARQ. CARLOS ORNELAS HICKS Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento, se señala que efectivamente en la esquina que forman las calles Cerro de la Bufa y avenida Patria de la colonia Miguel de la Madrid de esta ciudad, existe una demasía con superficie de 84.32 m2., así como también se le señala una afectación al predio propiedad del menor JUAN JOSE AYALA LANDEROS, por una superficie de 17.51 m2.

TERCERO.-Que del análisis de la solicitud se advierte, que el C. JUAN PABLO AYALA DELGADO acredita la propiedad del bien inmueble señalado a favor de su menor hijo JUAN PABLO AYALA LANDEROS mediante escritura pública número 14,735 del protocolo a cargo del Notario Público Lic. Lamberto A. Borboa Valenzuela, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 60, del libro 1566, de la sección primera. Por lo que mediante oficio de fecha 20 de

Indemnizan por afectación del terreno de un menor.

(Viene de la Pág. 9)

Marzo del 2007 la Dirección de Asuntos Jurídicos consideró procedente la indemnización referida por estimar que se reunían los requisitos de utilidad pública, de acuerdo a 10 previsto por el artículo 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 1 de la ley de Expropiación.

CUARTO.- Por lo anterior, estas comisiones Unidas consideran procedente autorizar la indemnización por una afectación al predio propiedad del menor JUAN JOSE AYALA LANDEROS, sobre una superficie de 17.51 m2., así como la venta de una demasía a favor del citado menor, representado por su señor padre JUAN PABLO AYALA DELGADO sobre una superficie de de 84.32 m2., ubicada en la esquina que forman las calles Cerro de la Bufa y avenida Patria de la colonia Miguel de la Madrid de esta ciudad, pues de acuerdo a lo establecido por el articulo 8 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, le corresponde ese derecho por ser propietario colindante.

QUINTO.-Que es facultad de este H. Ayuntamiento, aprobar la autorización para el pago de la indemnización, actuando de conformidad a lo dispuesto por el articulo 1S del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Culiacán; 18, 19, fracción I, 43 y 44 fracciones II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como aprobar la venta de demasías, en los términos previstos por los numerales 6, 8, 16, 21 y 25 fracciones I y II de la Lev Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, siendo por lo que estas H. Comisiones someten a la consideración de este H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la indemnización a favor del C. JUAN PABLO AYALA DELGADO, por la afectación de una fracción del terreno propiedad de su menor hijo JUAN PABLO AYALA LANDEROS con superficie de 17.51 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Jefe del Departamento de Bienes Municipales, para que proceda a realizar la venta a favor de JUAN PABLO AYALA LANDEROS de una demasía de terreno con superficie de 84.32 m2., para lo cual deberán considerarse las medidas y colindancias descritas en el croquis de alineamiento anexo al presente dictamen, y toda vez que resulta procedente la figura jurídica de la compensación, la venta de dicha demasía, deberá realizarse en la cantidad que resulte, una vez descontado el valor de la cantidad que este H. Ayuntamiento está obligado a pagar al solicitante, como indemnización por la afectación de su inmueble.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes legales de este H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes, respecto a la afectación objeto del presente dictamen, debiendo además publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa lo relativo a la venta de la demasía.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva.

OPINIÓN FAVORABLE PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de mayo 20071 fueron recibidos por esta Comisión oficios girados por el C. DR. JESUS HECTOR MUÑOZ ESCOBAR, Secretario del H. Ayuntamiento, donde nos anexa, 18 (dieciocho) expedientes relacionados con solicitudes de Opiniones Favorables para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

Que una vez efectuado el análisis y revisión de los expedientes antes mencionados, esta Comisión encontró que si cumplen con los requisitos que para este particular establecen los artículos 21 y 45 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Estado de Sinaloa.

Que por ello, y en atención a las solicitudes antes presentadas, esta Comisión propone ante el Pleno de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para negocios nuevos para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

siguiente:

RAZON SOCIAL ACTUAL	RAZON SOCIAL SOLICITADA	GIRO	DOMICILIO	NO. LICENCIA	PROPIETARIO
"STUDIO 45"	"MOROCCO Z"	CENTRO NOCTURNO	CALLE DONATO GUERRA NO. 415-A NTE, COL. CENTRO, CIUDAD.	0776-B	DISTRIBUIDORA PACIFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
"CLIPS &BEER"	"CAMELIAS COUNTRY BAR"	DISCOTECA	NIÑOS HEROES NO. 930 OTE. COL. LAS QUINTAS, CIUDAD.	512-C	CLIPS BAR CLUB, S.A. DE C.V.
"MIROSLAVA"	"ERIKA'S"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	JUAN M. BANDERAS Y JOSÉ MATA NO. 2372, FRACC. CHULAVISTA, CIUDAD	901-C	DISTRIBUIDORA PACIFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

Opinión favorable para venta de bebidas con contenido alcohólico

(Viene de la Pág. 10)

SEGUNDO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para cambio de domicilio y de denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

RAZON SOCIAL ACTUAL	RAZON SOCIAL SOLICITADA	GIRO	DOMICILIO ACTUAL	DOMICILIO SOLICITADO	NO. DE LICENCIA	PROPIETARIO
MINISÚPER "EL ZALATE"	"DEPÓSITO EL TULE II"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTÓN CERRADO	C. PRINCIPAL, EL ZALATE, SIND. DE LAS TAPIAS	CONOCIDO EL TULE, SIND DE LAS TAPIAS	1275-C	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS INDUSTRIALIZADAS, S.A. DE C.V.
SÚPER 21 DE MARZO	"GENTE LIGHT"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTÓN CERRADO	AV. 21 DE MARZO No. 886 CON MINA DE LA COLORADA, COL. TOLEDO CORRO.	AV. REVOLUCION No. 555 ESQ. CON JAIME TORRES BODET, COL. MIGUEL HIDALGO.	840-C	ROSA AMELIA GARCÍA RAMÍREZ
SÚPER "MINELLY"	"SUPER MILENIUSII"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	NATIV. BÁEZ No. 3509 E/AMADO ESTRADA Y JORGE ROMERO, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CIUDAD.	CIRCUITO INTERIOR No. 2673 NTE. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS.	1140-C	JESÚS JAIME BARRAZA LIZÁRRAGA
"JUNTAS DE HUMAYA"	"SÚPER 3h"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	C. DE LAS CAÑAS Y LECHUGA, COL. JUNTAS DE HUMAYA.	BLVD. SOLIDARIDAD No. 2050 PTE. FRACC. CANACO.	350-C	DISTRIBUIDORA PACÍFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
"LAS HIGUERAS DE SANALONA"	"AUTOSERVICIO COMPRA AHORRO	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	C. PRINCIPAL, POSTE No. 101, EJIDO BACHIGUALATITO	CALZADA AEROPUERTO No. 5769 COL. AEROPUERTO	25-C	DISTRIBUIDORA PACÍFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
"MINISÚPER HIDALGO"	"MINISÚPER IMPERIAL"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	C. MIGUEL HIDALGO No. 1404 OTE. COL. MIGUEL HIDALGO	BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 2074, E/EJÉRCITO DE OCCIDENTE Y LUCIO BLANCO, FRACC. CHULAVISTA	829-C	DISTRIBUIDORA PACÍFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
"SÚPER FLASH HORIZONTES"	"SÚPER AGUILA XXV"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CARRET. A CULIACANCITO ESQ. CON AV. DEL TRIUNFO, FRACC. HORIZONTES	AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 1802 SUR, FRACC. COLINAS DE SAN MIGUEL	15-B	DISTRIBUIDORA PACÍFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para cambio de denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

RAZON SOCIAL ACTUAL	GIRO	DOMICILIO	PROPIETARIO
"OXXO VALLE ALTO"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	BLVD. VALLE ALTO No. 4805 PTE. FRACC. VALLE ALTO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
"OXXO BELLAVISTA"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CARRET. A CULIACANCITO No. 6200 PTE., POBLADO DE BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
"MINISÚPER LOS COLGADOS"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	C. PRINCIPAL S/N DEL POBLADO LOS COLGADOS SINDICATURA DE IMALA	GILDARDO LÓPEZ ANGULO
"MINISÚPER FINISTERRA"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 3214, FRACC. FINISTERRA.	JESÚS ANTONIO MONTOYA GUZMÁN
"EL CHEQUE"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	DOM. CONOCIDO EN EL POBLADO DE BAGRECITOS, SIND. DE TEPUCHE	MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA
"LEY EXPRESS LOS ANTELES"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CARRET. A IMALA No. 2771 NTE. FRACC. LOS ÁNGELES ETAPA IV.	CASA LEY, S.A. DE C.V.
"DEL ORIENTE"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CARRET. A SANALONA POSTE No. 24 EJIDO PLAN DE ORIENTE, CULIACÁN, SINALOA.	MERÍA DE JESÚS CHAIDEZ LÓPEZ
"AS ANDRADE"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	AV. JESUS G. ANDRADE E/LEYVA SOLANO Y JUAN JOSÉ RÍOS COL. MIGUEL ALEMÁN	OPERADORA CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.

ACTAS DE CABILDO DE 1878

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA

ORDINARIA (01/01/1878).- Toma de protesta de los nuevos regidores.- Elección del C. Salmón, como presidente, y del C. Taboada, como vicepresidente.

ORDINARIA (02/01/1878).- Toma de protesta de los regidores faltantes, Castro y Cañedo.- Reparto de las comisiones de los munícipes: Hacienda y Cárcel, para el C. Verdugo; Ornato, Comodidad y Policía, Diversiones y Paseos Públicos, al C. Taboada; Salubridad y Escuelas, al C. Abelardo Castro; Mercado y Abasto, al C. Gastélum; Beneficencia Pública y Estadística e Industria, al C. Salmón.

SUELDO MENSUAL DE 20 PESOS A DOS MAESTRAS.

ORDINARIA (28/03/1878).- La señorita Laura Vidal renuncia como preceptora de la escuela de niños del municipio, por problemas de salud.- Se acordó admitir la renuncia de la señorita Vidal y se ordenó al tesorero liquidar esa cuenta.- Las señoritas Francisca Izábal y Rosario Penne solicitan el empleo de preceptora municipal.- Se aprobó admitir a las aspirantes en tal empleo con un sueldo mensual de 20 pesos

EXONERAN A JOAQUÍN REDO DE UNAS CONTRIBUCIONES

ORDINARIA (25/04/1878).- Joaquín Redo expone que a su apoderado en esta capital, José Roiz, la Tesorería le exige el pago de 270 pesos 18 centavos por contribuciones atrasadas sobre fincas y establecimientos industriales de su propiedad.- El C. Redo expone que en las fincas rústicas nada tiene qué observar, pero de las fincas urbanas, por la fábrica El Coloso, le resulta un doble impuesto, pues de acuerdo con la Ley del Congreso del Estado, del 29 de diciembre de 1877, quedan exonerados de toda contribución dichos establecimientos, incluso sus respectivos edificios, hasta el 30 de septiembre de 1880, y por lo tanto se opone al cobro que le hacen.- Admitida la discusión, el vicepresidente propone que pague lo que adeuda, con excepción de las fincas urbanas, y pide suspender tal caso hasta que formule las proposiciones adecuadas para su resolución.
El Ayuntamiento perdona de toda contribución para el erario municipal por el edificio de la fábrica El Coloso, y adeudos pendientes en la Tesorería.- La mencionada fábrica de hilado y tejido pagará como establecimiento industrial la cantidad de 100 pesos anuales, y el cobro de fincas rústicas y establecimientos industriales se verificará hasta el primer tercio del corriente año, sin recargo alguno.

DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

ORDINARIA (04/07/1878).- Para diputado propietario al Congreso del Estado queda electo Abelardo de la Vega; para suplente, Manuel Clouthier; para prefecto del Distrito, Francisco M. Andrade, y no habiendo más expedientes qué esperar, por no haber elecciones en Quilá, se dan los nombramientos respectivos y se mandan expedir las credenciales.

AJUSTES FINANCIEROS MUNICIPALES

ORDINARIA (26/07/1878).- Los señores Verdugo, Vega y Tellaeche presentaron lo siguiente: 1) Se reduce el sueldo de 80 pesos que disfruta el tesorero municipal, a sólo 60 pesos.- 2) Hasta el día último de este mes tendrán los síndicos primero y segundo el sueldo de 40 pesos, pues desde el 1 de agosto cobrarán dos pesos 50 centavos por cada asunto que se presente de terrenos baldíos.- 3) Desde el 1 de agosto se suprime el sueldo de 30 pesos al segundo cabo de serenos.- 4) Desde hoy se destinará uno de los carros para el acarreo de zacate, con las bestias que ocupa la policía de aseo y riego.- Puestas a discusión, la primera propuesta fue rechazada y las tres restantes fueron aprobadas.

MULTA DE TRES CENTAVOS POR VARA

ORDINARIA (29/07/1878).- Prefecto del distrito expresó el siguiente proyecto.- 1) Desde el 1 de octubre próximo los solares que se encuentren al frente de las calles sin su cerco de vara pagarán cada mes tres centavos por vara faltante.- 2) Los solares que estén resguardados por cerco pagarán un centavo al mes por cada vara.- 3) Los síndicos del Ayuntamiento practicarán estas medidas y darán parte al tesorero para su conocimiento.- Los síndicos serán beneficiados con la cantidad que el Ayuntamiento decida.

NO ERA NEGOCIO SER TAXISTA

ORDINARIA (23/08/1878).- Jesús Quiroz pide se rebaje a la mitad el impuesto por el carruaje de sitio que tiene en esta ciudad, pues no produjo utilidad alguna.- Puesta a discusión tal solicitud, se dispuso dar orden al tesorero para que desde enero del presente año se le cobre un peso cada mes, y la correspondiente contribución federal, hasta nuevas órdenes del Ayuntamiento.

TAMPOCO HABÍA TEXTO GRATUITO

ORDINARIA (23/08/1878).- El preceptor municipal expone que cuando el gobierno pagaba a la escuela que él desempeñaba también se le pagaban los útiles necesarios para la enseñanza y que hoy no se hace, por lo cual pide se considere de nuevo ese gasto.

ORDINARIA (09/09/1878).- Comisionado de Escuela sobre el oficio del preceptor municipal en que pide el

➡

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, que elabora la Dirección de Comunicación Social

El Sol de Sinaloa 01/JUNIO

CONVOCA AARÓN IRÍZAR A NO CONTAMINAR LA ELECCIÓN

La elección local que está en marcha debe ser ejemplar en legalidad, por lo que el alcalde de Culiacán, Aarón Irízar López, convocó a los dirigentes, a candidatos, a militantes y simpatizantes de los partidos políticos a no contaminar el proceso democrático.

EL DEBATE 02/JUNIO

CONVENIO PARA RECONOCER A HUÉSPEDES DISTINGUIDOS

El gobierno municipal de Culiacán firmó un convenio de entendimiento sobre las cooperaciones amistosas entre la ciudad de Culiacán, los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Zhongshan, China.

EL DEBATE 02/JUNIO

BECAS A JÓVENES PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO

El Ayuntamiento entregó once becas a jóvenes que se inscribieron en el programa Pasaportes sin Fronteras, a fin de brindarles la oportunidad de conocer y convivir con diferentes culturas e interactuar con personas de otros países.

Noroeste 05/JUNIO

POLICÍAS DE CULIACÁN. LOS MEJOR PAGADOS

Los policías municipales de Culiacán son los mejor pagados en Sinaloa y en otras entidades federativas, además de que cuentan con las mejores prestaciones y estímulos, aseguró José Roberto Espinoza López.

El Sol de Sinaloa 05/JUNIO

QUE SE APLIQUE LA LEY A SOLDADOS: AARÓN IRÍZAR

Ante los lamentables hechos ocurridos en una comunidad de Sinaloa de Leyva, donde miembros de una familia, entre ellos mujeres y tres niños, fueron acribillados por militares, el alcalde de Culiacán, Aarón Irízar López, señaló que antes de pedir el retiro del Ejércioto se le debe convocar a no cometer esos errores y a que, invariablemente, respeten los derechos humanos.

El Sol de Sinaloa 05/JUNIO

ENTREGÓ SILLAS DE RUEDAS Y AUDITIVOS EL DIF CULIACÁN

"Este apoyo a niños vulnerables de Culiacán y sindicaturas nos da la oportunidad de contribuir al bienestar de nuestros semejantes", expresó Blanca Varela de Irízar, presidenta del Sistema DIF Culiacán.

➔

ACTAS DE CABILDO DE 1878

(Continuación)

aumento de cuatro pesos para los gastos de compra de libros, papel, tinta, etc.- La cantidad expuesta se entregará cada mes al preceptor de instrucción pública, Antonio E. García.

MULTAS DE 50 CENTAVOS Y DOS REALES POR ENSUCIAR LAS BANQUETAS

ORDINARIA (13/09/1878).- C. Diez Martínez presentó lo siguiente: Los carreros y arrieros de los comercios tienen obligación, al descargar, de poner las cajas abajo de las banquetas para el libre tránsito por ellas.- También cuando lleven la carga fuera de la ciudad se pondrán abajo de las banquetas, trayendo rápidamente sus carros o mulas para levantarla con el fin de no ensuciar las calles.- La infracción de estos artículos se castigará con una multa de 50 centavos, que pagará el dueño del atajo o el de los carros
Que a los vendimiadores de todo tipo no se les permita estacionarse en las banquetas y a los que, después de ser advertidos por la policía, no cumplieren, se les obligará a pagar una multa de dos reales.- Los cargadores en grupo se situarán en la banqueta de la Casa de la Moneda, frente a la plaza de mercados.

CULIACÁN SIN POLICÍA, POR FALTA DE PAGO

ORDINARIA (16/10/1878).- El gobierno del Estado transcribe un comunicado diciendo que el cuerpo municipal es el culpable de la falta de vigilancia de la policía nocturna durante dos noches, a causa de la falta de pago al cuerpo.- Admitida a discusión se nombró en comisión al señor Verdugo y Vega para contestar el oficio del gobierno.

El señor Verdugo y Vega contesta la comunicación del gobierno relativa a la falta de vigilancia durante dos noches en la ciudad, y a la renuncia de la policía diurna.

ORDINARIA (21/101878).- El señor Verdugo y Vega presentó lo siguiente El cuerpo de policía que debe pagar el Ayuntamiento será de un jefe y tres agentes, con la dotación del presupuesto. Se aprobó en todos los términos informando al prefecto del distrito y al tesorero municipal.

CON 200 PESOS SE FINANCIABAN FIESTAS POPULARES

ORDINARIA (03/12/1878).- El gobernador interino; Manuel Monzón, comunica sobre el retorno del gobernador propietario, Francisco Cañedo, quien desde hoy vuelve a encargarse del Poder Ejecutivo.- La Prefectura del Distrito da a conocer el acuerdo en que se destina, para los gastos de las festividades del 22 de diciembre, la suma de 200 pesos.

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, que elabora la Dirección de Comunicación Social

EL DEBATE 06/JUNIO

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL APOYA A COMERCIOS

Entró en vigor la estrategia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para combatir los saqueos a los comercios, declaró Roberto Espinoza López.

Noroeste 07/JUNIO

CULIACÁN, MUNICIPIO LIMPIO

Con la inauguración de la planta de tratamiento de aguas residuales en Costa Rica, y la cobertura del 100 por ciento de las aguas negras, Culiacán se convierte en un verdadero municipio limpio, destacó el titular de la Comisión Nacional del Agua.

Noroeste 08/JUNIO

INICIAN FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE LA EMILIANO ZAPATA

Con motivo del vigésimo octavo aniversario de Emiliano Zapata la comunidad de esa sindicatura festejará con actividades artísticas, culturales y deportivas.

El Sol de Sinaloa 08/JUNIO

PAVIMENTACIÓN SIN PRECEDENTE EN ESTE TRIENIO

Al cierre del 2007 la actual administración municipal será la que más metros cuadrados de vialidades habrá pavimentado en la historia del municipio de Culiacán, sostuvo el alcalde Aarón Irízar López.

El Sol de Sinaloa 12/JUNIO

ANTICIPA IRÍZAR: SE PAVIMENTARÁN TRES CALLES POR SEMANA

El gobierno municipal "apretará el paso" para iniciar la pavimentación de al menos tres o cuatro vialidades por semana, para lo cual dispondrá de un apoyo de 175 millones de pesos de la administración estatal, reafirmó el alcalde Irízar López.

Noroeste 15/JUNIO

CONFÍA LA COMUNA EN APROBAR LA AUDITORÍA

El secretario del Ayuntamiento, Jesús Héctor Muñoz Escobar, se mostró confiado en que el dictamen final de la Auditoría Superior de la Federación será favorable a la Comuna, y no habrá sanciones porque se han hecho las cosas bien.

Noroeste 20/JUNIO

FOMENTAN LA CULTURA ARCHIVÍSTICA

Al terminar este trienio, el Ayuntamiento habrá entregado toda la información considerada histórica al Instituto La Crónica de Culiacán, para que ese acervo no se convierta en archivo muerto, apuntó Josefina de Jesús García, síndico procuradora.

El Sol de Sinaloa 20/JUNIO

NO INUNDAR LA CIUDAD CON PROPAGANDA: AARÓN IRÍZAR

El presidente municipal, Aarón Irízar López, conminó a los aspirantes a algún puesto de elección popular a no inundar la ciudad de propaganda política y a colocarla sólo en los espacios permitidos.

EL DEBATE 21/JUNIO

APOYOS PARA VIVIENDA A TRABAJADORES MUNICIPALES

El Ayuntamiento entregó un paquete de préstamos para la vivienda de 10 mil pesos a cada uno de 200 trabajadores sindicalizados, a pagarse sin intereses en un lapso de dos años.

Noroeste 21/JUNIO

IRREGULAR EL 98% DE ESPECTACULARES

El 98 por ciento de los espectaculares que hay en la ciudad se encuentra instalado de manera irregular, dio a conocer el jefe de la Unidad de Inspección y Vigilancia.

Noroeste 21/JUNIO

PROPONEN DRENAJE CONTRA INUNDACIONES

La solución al riesgo de inundaciones en 55 fraccionamientos y colonias de la ciudad será un sistema integral de drenaje pluvial basado en un proyecto que elaboró el IMPLAN

EL DEBATE 22/JUNIO

OPERATIVOS POLICIALES PARA EVITAR ROBOS

El director de la Policía Municipal, José Roberto Espinoza López, dio a conocer que dentro del programa Escuela Segura, esa corporación vigilará las instituciones educativas durante la temporada de vacaciones

EL DEBATE 23/JUNIO

DISERTAN SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presidente municipal clausuró la conferencia magistral "Archivos administrativos, su papel en la entrega-recepción y en la administración municipal", disertada por los historiadores Jorge Nacif Mina y Ramón Aguilera Murguía.

EL DEBATE 25/JUNIO

HAY 55 MIL LOTES BALDÍOS EN LA CIUDAD

Entre 50 y 55 mil lotes baldíos existen en la ciudad, muchos de ellos convertidos en nidos de malvivientes porque sus propietarios no los limpian y permiten que se llenen de basura y maleza, dijo Tomás Villavelázquez Santillanes

EL DEBATE 26/JUNIO

MERMAN VÁNDALOS A COMUNA CADA MES

Pérdidas considerables por el constante robo de cableado subterráneo, que de 2005 a 2006 fue de 65 mil metros lineales, sumado a los 45 mil pesos mensuales utilizados para sustituir las lámparas destruidas, ocasiona el vandalismo a la Comuna.

El Sol de Sinaloa 27/JUNIO

ORGANIZA BRIGADAS MÉDICAS EL DIF CULIACÁN

Blanca Varela de Irízar, presidenta del Sistema DIF Culiacán, al dirigirse a familias beneficiadas por las brigadas médicas, dijo que son parte de los programas con los que ese organismo busca proporcionar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio.

EL DEBATE 28/JUNIO

TALLER DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS

Con el propósito de buscar los mecanismos necesarios para llevar a cabo los proyectos de mejoramiento de las condiciones del sector centro de Culiacán, el Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN) realizó el taller de instrumentación de proyectos.

Noroeste 30/JUNIO

RESCATE URBANÍSTICO DE LA PLAZUELA OBREGÓN

Un nuevo rostro, más dinámico, seguro e integral darán a la Plazuela Álvaro Obregón con un proyecto de remodelación que incluye desde la ampliación de banquetas y eliminación de espacios para estacionamiento de vehículos, hasta reubicación de ambulantes y las condiciones requeridas para la seguridad y bienestar de las familias que acudan por las noches.

A mitad del camino de 2007

A seis meses de concluir la administración del Presidente Municipal, Lic. Aarón Irizar López, la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del año 2007, alcanza el 45 % de los recursos autorizados.

Con ello, hemos logrado dar respuesta a la demanda ciudadana en los renglones de pavimentación, urbanización, electrificación y educación, entre otros; así como avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), acciones que permitieron incrementar la superficie pavimentada; adecuar las vialidades al intenso trafico vehicular; mantener el elevado nivel de cobertura en el servicio eléctrico y sumar esfuerzos con los padres de familia y los diferentes niveles de Gobierno en el propósito de ofrecer, cada día, mayor numero de escuelas de calidad.

En el último tramo del camino de este año 2007 y de la Administración, habremos de asumir y cumplir puntualmente, el compromiso hecho por el Presidente Municipal a la sociedad Culiacanense, en el sentido de "trabajar con la misma emoción e intensidad como lo he hecho desde el momento que tome posesión, hasta el último día de mi mandato, en la construcción del progreso del Municipio de Culiacán que todos queremos".

En este periodo detonaremos proyectos con un amplio impacto social, pues próximamente, la gestión realizada por el Presidente Municipal rendirá los frutos esperados, cuando los Gobiernos Federal y Estatal liberen recursos para los Programas en Convenio como son Vivienda digna, Hábitat (incluye el programa de valores), Rescate de Espacios Públicos, Vialidades Urbanas, Caminos, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, entre otros rubros de inversión contemplados para este año.

Con esta perspectiva, la política social diseñada por el Gobierno Municipal para atender a los sectores con mayores necesidades, tiene como marco cumplir con los objetivos de las políticas públicas que fueron establecidas desde el inicio de la administración: Promover el desarrollo humano.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Desarrollo Regional

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

2005-2007 H. AYUNTAMIENTO

RESUMEN DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA DURANTE EL TRIMESTRE

PROGRAMA	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL	23,984,574	159,415
SC. AGUA POTABLE	169,276	100
SD. ALCANTARILLADO	144,402	50
SE. URBANIZACION	843,834	6,000
SF. PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES	7,560,687	2,956
SG. ELECTRIFICACION	9,989,012	5,765
SI. VIALIDADES URBANAS	780,955	96,500
SJ. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,056,903	2,170
SK. ESCUELA DIGNA	823,407	4,879
UB. CAMINOS RURALES	276,571	900
U9. DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL	2,339,527	40,495

Vialidades para Culiacán

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

PROGRAMA DE AGUA POTABLE

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		169,276	100
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN C. MINA PLOMOSA SEGUNDA ETAPA (OBRA COMPLEMENTARIA)	COL. HUIZACHES, CULIACAN	169,276	100

PROGRAMA DE ALCANTARILLADO

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		144,402	50
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN C. ALVARO OBREGON (REFRENDO)	CULIACANCITO, SIND. CULIACANCITO	144,402	50

PROGRAMA DE URBANIZACIÓN

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		843,834	6,000
REHABITILACION DE CALLES	LA FLOR, SIND. ELDORADO	421,917	3,000
REVESTIMIENTO DE CALLES	LA ARROCERA, SIND. ELDORADO	421,917	3,000

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN EN ZONAS POPULARES

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		7,560,687	3,002
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. PROFRA. MARGARITA BECERRA ENTRE C. PROFRA. MARGARITA BECERRA ENTRE C. PROFRA. GUADALUPE ROJO VDA. DE ALVARADO Y AV. CARMEN SERDAN (REFRENDO)	COL. 6 DE ENERO, CULIACAN	45,224	60
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AV. CARMEN SERDAN ENTRE PROFRA. MARGARITA BECERRA Y ARROYO EL PIOJO (REFRENDO)	COL. 6 DE ENERO, CULIACAN	1,157,518	384
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. LIC. AARON IRIZAR LOPEZ ENTRE M.J. CLOUTHIER Y EMILIANO C. GARCIA	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,999,775	354

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN EN ZONAS POPULARES

HOJA 2 DE 2

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. JESUS URETA ENTRE BLVD. JAIME TORRES BODET Y AV. REVOLUCION (REFRENDO)	COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN	1,242,423	396
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. ANDADOR CENTRAL ENTRE FRANCISCO MARQUEZ Y ANDADOR PONIENTE (REFRENDO)	COL. IGNACIO ALLENDE, CULIACAN	295,888	132
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. LUIS M. ROJAS ENTRE AV. ANTONIO ANCONA Y LUIS G. MONZON (REFRENDO)	COL. LIBERTAD, CULIACAN	897,415	312
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. APOLO ENTRE UNIVERSO Y NOVA (REFRENDO)	COL. OBRERO CAMPESINA, CULIACAN	688,145	800
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AV. AGUSTINA RAMIREZ ENTRE C. CATEDRATICOS Y C. ABOGADOS (REFRENDO)	COL. TIERRA BLANCA, CULIACAN	547,666	468
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. PROLONGACION ALTATA ENTRE AV. PUERTO MADERO Y AV. PUERTO ENSENADA	COL. VALLADO, CULIACAN	666,633	96

PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		9,989,102	6,765
CONSTRUCCION DEL RAMAL Y SUBESTACION ELECTRICA TRIFASICA 112.5 KVA 3300/200-127 VOLTS PARA DAR SERVICIO EN ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	VILLA A. LOPES MATEOS "EL TAMARINDO", SIND. V. A. L. MATEOS "EL TAMARINDO"	284,672	300
CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION PARA DAR SERVICIO EN ESC. PRIM. CLUB DE LEONES No. 1, BENITO JUAREZ	COL. EMILIANO ZAPATA, CULIACAN	106,428	300
CONSTRUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (PRIMER ETAPA)	COL. PROGRESO, CULIACAN	1,628,500	300

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRUBICION DE ENERGIA ELECTRICA	COL. CERRITOS, CULIACAN	1,158,034	550
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (SECTOR CARRETERA AL BASURON)	COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN	902,479	520
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION	COL. EL BARRIO AMPL., CULIACAN	1,567,884	1,090
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE AMPLIACION AMAPOLAS	COL. VALLE DEL RIO AMPL., CULIACAN	63,823	50
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN C. REYNALDO PEREZ ORTEGA (REFRENDO)	COL. LOS MEZCALES, CULIACAN	31,334	170
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA C. GOLONDRINA ENTRE AV. ABEDULES Y CEDROS SECTOR J. N. LEONA VICARIO	COL. RENATO VEGA AMADOR, CULIACAN	42,754	5
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION	COL. CAMPESINA EL BARRIO, CULIACAN	1,540,052	1,750
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR J. N. DELIA VILLARREAL	LA PITAYITA, ALCALDIA CENTRAL	53,099	5
CONSTRUCCION DE ALA LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA TRAMO POTRERO DE LOS IBARRA DE ARRIBA-POTRERO DE LOS IBARRA DE ABAJO	POTRERO DE LOS IBARRA DE ABAJO, SIND. TEPUCHE	289,131	100
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	POTRERO DE LOS IBARRA DE ABAJO, SIND. TEPUCHE	636,945	195
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	CAMPO EUREKA, SIND. COSTA RICA	120,879	20
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	BEBELAMAS DE SAN LORENZO, SIND. SAN LORENZO	98,459	40
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA CAMINO AL AGUAJE PRINCIPAL	TABALA, SIND. SAN LORENZO	343,932	100
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ULTIMA CALLE MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA A TABALA	TABALA, SIND. SAN LORENZO	336,422	50

PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE MELCHOR Y CAMINO AL AGUAJE	TABALA, SIND. SAN LORENZO	165,254	50
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	HIGUERA GORDA, SIND. TEPUCHE	78,902	25
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	AGUA CALIENTE DE LOS MONZON, SIND. TEPUCHE	268,788	115
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUEBLO NUEVO (DE CAMINAGUATO), SIND. TEPUCHE	151,301	30

PROGRAMA DE VIALIDADES URBANAS

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		**780,955**	**96,500**
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE AV. MANUEL ESTRADA Y C. JOSE VASCONCELOS	COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN	41,281	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE AV. MEXICO 68 Y AV. 21 DE MARZO	COL. 10 DE MAYO, CULIACAN	67,137	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE AV. ANTONIO ANCONA Y C. JOSE NATIVIDAD MACIAS	COL. DIAZ ORDAZ, CULIACAN	38,714	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD MANUEL J. CLOUTHIER Y AV. TARAHUMARAS	COL. SALVADOR ALVARADO, CULIACAN	72,250	8,000

Dirección de Desarrollo Regional

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

2005-2007 H. AYUNTAMIENTO

PROGRAMA DE VIALIDADES URBANAS

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD. OBRERO MUNDIAL Y C. EMILIE BERLINE	COL. PEDREGAL DEL HUMAYA, CULIACAN	39,470	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD FRANCISCO I. MADERO Y AV. MANUEL ESTRADA	COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN	49,627	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE AV REVOLUCION Y JOSE VASCONCELOS	COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN	47,531	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL UBICADO EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR Y AV. REVOLUCION	COL. MARGARITA, CULIACAN	40,910	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD BENJAMIN HILL Y PABLO MACIAS VALENZUELA	FRACC JARDINES DEL VALLE, CULIACAN	46,062	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD. LOLA BELTRAN Y CALZADA NUEVO HORIZONTE	FRACC. HORIZONTES, CULIACAN	36,752	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD UNIVERSITARIOS Y BLVD. PEDRO MARIA NAYA	COL. BUROCRATA, CULIACAN	112,966	8,000
REMODELACION GEOMETRICA DE CRUCERO VIAL DE BLVD. LOLA BELTRAN Y BLVD. NORMA CORONA	FRACC. PRADERA DORADA, CULIACAN	51,719	8,000
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (REFRENDO)	COL. ALEJANDRO REDO, SIND. ELDORADO	136,536	500

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		**1,056,903**	**2,170**
02 CONSTRUCCION		1,056,903	2,170
0A PREESCOLAR		*390,149*	*220*
ADQ. Y SUM. MAT. PARA TERMINACION DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA EN J.N. MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREIDA	TIERRA Y LIBERTAD III, SIND. QUILA	23,120	60
CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN J.N. RAFAEL BUELNA TENORIO	EL CONCHAL, SIND. ELDORADO	240,996	40
CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN J.N. FRANCISCO GABILONDO SOLER	FRACC. SAN BENITO, CULIACAN	126,033	120
0B PRIMARIA		*616,846*	*960*
RECONSTRUCCION DE TECHOS DE TRES AULAS EN ESC. PRIM. 18 DE MARZO (REFRENDO)	LA ANONA, SIND. JESUS MARIA	22,738	80
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA CHILLA, SIND. TACUICHAMONA	49,823	45
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	HIGUERAS DE ABUYA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA	63,412	240
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. PRIM. ANGEL FLORES	COL. GABRIEL LEYVA, CULIACAN	474,873	595
0C SECUNDARIA		*1,227*	*350*
REMODELACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. SEC. VALENTIN GOMEZ FARIAS (REFRENDO)	COL. ESCOBEDO, SIND. ELDORADO	1,227	350
0D OTROS NIVELES		*54,884*	*640*
CONSTRUCCION DE MODILO DE 4 AULAS CON SANITARIOS PARA COBAES No. 81 (REFRENDO)	JESUS MARIA, SIND. JESUS MARIA	10,738	320
TERMINACION DE CONSTRUCCION DE MODULO DE 4 AULAS CON SANITARIOS EN COBAES No. 81	JESUS MARIA, SIND. JESUS MARIA	43,943	320

Dirección de Desarrollo Regional

2005-2007 H. AYUNTAMIENTO

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		823,407	4,879
01 REHABILITACION		785,342	4,479
0A PREESCOLAR		296,713	880
PINTURA EN J.N. MELCHOR OCAMPO	CRUZ II Y SOYATITA, SIND. ELDORADO	1,950	30
REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN J.N. GABRIELA MISTRAL	PORTACELI, SIND. ELDORADO	113,884	36
PINTURA EN J.N. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	COL. SAN RAFAEL, CULIACAN	4,410	460
IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE AZOTEA EN J.N. MARIA LUISA LERMA TRULIN	COL. VALLADO, CULIACAN	51,288	160
REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN J.N. ANTONIO NAKAYAMA	COL. RECURSOS HIDRAULICOS	112,794	174
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE TECHOS EN AULAS DE J.N. LEONA VICARIO (REFRENDO)	COL. RENATO VEGA AMADOR, CULIACAN	12,367	80
0B PRIMARIA		386,539	3,119
PINTURA EN ESC. PRIM. DOROTEO ARANGO	DOROTEO ARANGO, SIND. COSTA RICA	3,630	80
PINTURA EN ESC. PRIM. RUBEN JARAMILLO	COL. DEMETRIO VALLEJO, SIND AGUARUTO	9,882	250
PINTURA EN ESC. PRIM. VICENTE GUERREO	LIMON DE TELLAECHE, SIND. LAS TAPIAS	3,844	50
REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. PRIM. ANDRES RIVAS MENDOZA (REFRENDO)	FRACC. FOVISSSTE CHAPULTEPEC, CULIACAN	11,132	470
PINTURA EN ESC. PRIM. SIMON BOLIVAR	COL. OBRERO CAMPESINA, CULIACAN	13,110	340

PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. MARIA TRINIDAD DORAME	COL. LAS ILUSIONES, CULIACAN	100,194	189
REHABILITACION EN ESC. PRIM. JOSE VASCONCELOS	COL. HUMAYA, CULIACAN	169,060	550
PINTURA EN ESC. PRIM. VENUSTIANO CARRANZA	COL. BUROCRATA, CULIACAN	33,785	900
PINTURA EN ESC. PRIM. GENARO ESTRADA (REFRENDO)	COL. BACHIGUALATO, CULIACAN	13,912	290
0C SECUNDARIA		97,378	330
REHABILITACION DE CANCELERIA Y CRISTALES EN ESC. SEC. GRAL. LAZARO CARDENAS (REFRENDO)	EJIDO GUADALUPE VICTORIA, SIND ELDORADO	60,569	185
REHABILITACION DE CANCELERIA EN ESC. TELESECUNDARIA No. 4	LOS VASITOS, SIND. LAS TAPIAS	29,968	25
PINTURA EN SEC. TEC. FEM. JUDITH GAXIOLA DE VALDEZ	COL. CENTRO, CULIACAN	6,841	120
0D OTROS NIVELES		2,712	50
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TEST PSICOLOGICO WISC-RM PARA UNIDAD DE APOYO PSICOPEDAGOGICO No. 89	FRACC. SANTA FE, CULIACAN	2,712	50
03 EQUIPAMIENTO		38,065	400
0B PRIMARIA		35,065	400
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN ESC. PRIM. VENUSTIANO CARRANZA	FRACC. VILLA FONTANA, CULIACAN	38,065	400

Dirección de Desarrollo Regional

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

2005-2007 H. AYUNTAMIENTO

PROGRAMA DE DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		**2,339,527**	**40,420**
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA URBANA "RESCATE DE LA PLAZA ANEXA A CATEDRAL"	COL. CENTRO, CULIACAN	57,500	20,000
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA URBANA "RESCATE DE LA PLAZUELA GENERAL ALVARO OBREGON"	COL. CENTRO, CULIACAN	57,500	20,000
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CURSO GESTION DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EN LA DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	COL. CENTRO, CULIACAN	51,083	25
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE 4 LLANTAS Y SERVICIO ADICIONALES PARA CAMIONETA SILVERADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	CULIACAN, CULIACAN	8,134	5
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE 1 PLOTTER HP MOD. 500 DE 42" PARA COMUN-CULIACAN	COL. CENTRO, CULIACAN	49,071	20
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE EQUIPO TECNICO DE CAMPO Y DE COMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	COL. CENTRO, CULIACAN	54,408	15

Vialidades para Culiacán

Dirección de Desarrollo Regional

2005-2007 H. AYUNTAMIENTO

Fondo de Infraestructura Social Municipal (3FISM)

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2007 (ABRIL-JUNIO)

PROGRAMA DE DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL	COL. CENTRO, CULIACAN	55,880	15
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE REGULADORES PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	COL. CENTRO, CULIACAN	59,225	25
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	COL. CENTRO, CULIACAN	9,844	25
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DELEGACION NORTE	COL. CENTRO, CULIACAN	28,578	15
GASTOS INDIRECTOS, ADQUISICIONES DE 1 CAMIONETA PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CULIACAN, CULIACAN	204,611	5
GASTOS INDIREC TOS, ADQUISICION DE 5 VEHICULOS Y 5 MOTOCICLETAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN (REFRENDO)	CULIACAN, CULIACAN	897,219	200
GASTOS INDIRECTOS, ADQUISICIONES DE 2 CAMIONETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE REGULACION DE OBRAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CULIACAN, CULIACAN	336,700	10

Vialidades para Culiacán

PROGRAMA DE DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
GASTOS INDIRECTOS, ADQUISICIONES DE 2 CAMIONETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUPERVICION DE OBRAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CULIACAN, CULIACAN	336,700	10
GASTOS INDIRECTOS, ADQUISICION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (REFRENDO)	CULIACAN, CULIACAN	24,194	50

PROGRAMA DE CAMINOS RURALES

OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	TOTAL	BENEFICIARIO
TOTAL		276,571	900
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (REFRENDO)	ESTANCIA DE LOS BURGOS, SIND. EL SALADO	276,571	900